



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Treinta de junio dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00200-00

La presente demanda ejecutiva laboral, promovida por PORVENIR S.A en contra de FENOPLAST S.A EN LIQUIDACIÓN, se ordena devolver al interesado, para que en el término de cinco (5) días, la adecúe a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., so pena de rechazo:

- Aclarará las razones por las cuales, la liquidación que se constituye en título ejecutivo hace referencia a un capital adeudado de \$2.440.994 por las cotizaciones no pagadas de octubre de 2002 a agosto de 2006 con fecha de liquidación del 21 de junio de 2021, y el requerimiento dirigido a la empresa que se pretende ejecutar advierte una deuda por \$2.468.398 con fecha de corte del 12 de marzo de 2021 por cotizaciones adeudadas entre octubre de 2002 a septiembre de 2006.

- Allegará la constancia de notificación de la comunicación dirigida al empleador moroso, con la cual se satisface el requisito contemplado en artículo 2° del Decreto 2633 de 1994. Si bien se arriba el escrito de requerimiento y el documento de trazabilidad del envío a la dirección electrónica de la sociedad ejecutada, no se cuenta con la constancia de haber sido efectivamente recibida por el destinatario ya que contrario a ello, se certifica la no entrega del mensaje al destinatario.

- Arribará el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad ejecutada debidamente actualizado.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

RADICADO N° 2021-00200-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 108

hoy 01 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07a8b639b58059f453ada1591b92affd763d10ab7cd3bf76227ea0dbec3136c3

Documento generado en 30/06/2021 01:35:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>